

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2025 por el cual se aprueban las Bases y la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del IV concurso de carteles de Fiesta Mayor de Santa Magdalena del 2025.

Primero. Beneficiarios

1. Pueden participar en el concurso los mayores de 14 años y podrán presentar hasta 2 obras originales.
2. La persona concursante se tendrá que encontrar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda y Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Masquefa.

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Masquefa convoca el 4º Concurso de carteles de Fiesta Mayor de Santa Magdalena 2025. La finalidad de este concurso es promover la cultura popular y tradicional de nuestras fiestas mayores y fomentar la creación artística y la participación ciudadana en la festividad.

Segundo. Objeto

La realización del cartel oficial que representará la imagen de la Fiesta Mayor de Santa Magdalena 2025.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases y la convocatoria se aprobaron conjuntamente en sesión de junta de gobierno local el 17 de marzo de 2025.

Cuarto.- Cuantía

Hay un único premio de 350,00 € por la obra escogida y 150,00 € por accésits, si se tercia. El premio puede ser declarado desierto en caso de que las obras presentadas no reúnan la calidad adecuada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

La fecha máxima para librarlos será el 6 de junio de 2025. Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas dentro del plazo indicado, las solicitudes presentadas fuera de plazo serán desestimadas.

Sexto.- Otros datos

TEMÁTICA

1. Tiene que estar relacionada con el municipio de Masquefa y su Fiesta Mayor. Los carteles tienen que ser originales e inéditos.
2. Las obras no tienen que contener imágenes que salgan personas que puedan ser reconocidas, a no ser que el autor nos haga llegar el consentimiento de las personas que aparecen en el cartel.

TÉCNICA Y FORMATO

1. La técnica es libre y tiene que ser apta para su reproducción en cuatro colores: ilustración, pintura, diseño gráfico, etc. Por este motivo no serán admitidas tintas metalizadas ni fluorescentes ni tampoco relevos y/o volúmenes enganchados.
2. El cartel tiene que incluir: “Fiesta Mayor”, “Masquefa” y “del 18 al 22 de julio de 2025”.
3. El formato de la obra tiene que ser en *DIN A-3 y vertical. El cartel ganador se editará con el escudo de la corporación y con los logos de los colaboradores. El Ayuntamiento de Masquefa se reserva el derecho a incorporar texto en el cartel con información referida en la fiesta.
4. Serán excluidos los carteles que no *complexin con la técnica o el formato.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Los carteles se pueden entregar por dos vías:

Presencialmente en la Biblioteca de Masquefa dentro de su horario de apertura al público.

Por email: cultura@masquefa.net

2. En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con indicación que si no lo hace así, se entenderá por desestimada su solicitud.

CÓMO PRESENTARLO

Los carteles se pueden presentar por dos vías:

1. Soporte rígido:

Tendrán que ir firmados en el dorso con un pseudónimo.

Se tendrán que presentar dentro de un sobre cerrado. En el exterior del sobre se tiene que poner la inscripción “4º Concurso de carteles de Fiesta Mayor de Masquefa 2025” y un pseudónimo.

Dentro del sobre, en una nota hay de figurar: el pseudónimo, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono móvil, la dirección electrónica y el NIF del autor.

2. Soporte digital:

Ha de contener dos archivos:

El cartel con el nombre del archivo “4º Concurso de carteles de Fiesta Mayor de Masquefa 2025” y un pseudónimo.

Un documento donde constará el pseudónimo, el nombre y apellidos, la dirección postal, el teléfono móvil, la dirección electrónica y el NIF del autor.

JURADO

1. El jurado será nombrado por el Ayuntamiento de Masquefa, estará formado por personas vinculadas en el mundo artístico y en la organización de la Fiesta Mayor de Masquefa. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en el concurso.

A la sesión de deliberación también asistirá una persona del área de cultura del Ayuntamiento de Masquefa que actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto.

2. Se valorará la originalidad y la calidad técnica y artística, así como la adecuación de la obra a la Fiesta Mayor de Masquefa.

3. Los criterios de valoración de las obras serán (máximo 15 puntos):

Idoneidad temática respecto a la fiesta que representa y al municipio donde se celebra (hasta 5 puntos).

Calidad artística y técnica, en la cual se valorará el tema, las imágenes, los elementos tipográficos y su composición (hasta 5 puntos).

Originalidad y creatividad (hasta 5 puntos).

4. El jurado emitirá su veredicto después de la deliberación y debate en torno a las obras presentadas, nombrando un único ganador y accésits, si se tercia.

VEREDICTO Y ENTREGA DEL PREMIO

Durante la segunda quincena de junio se informará de la fecha y lugar donde se hará público el veredicto.

EXPOSICIÓN DE CARTELES

Las obras presentadas serán expuestas durante la Fiesta Mayor de Santa Magdalena.

Notas:

- No se aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro con contenidos que sean contrarios a la legalidad vigente. Lo mismo pasará con aquellas obras que incluyan en su diseño elementos relacionados con el consumo de alcohol u otras drogas, así como marcas comerciales. El jurado se reserva el derecho de descalificar las obras que se consideren inoportunas.
- Los autores de las obras presentadas ceden al Ayuntamiento de Masquefa, sin limitación alguna, todos los derechos de propiedad intelectual. Algunos de los carteles se podrían utilizar para otras ilustraciones.
- El cartel ganador será propiedad del Ayuntamiento, así como el uso que se pueda hacer: edición de carteles, programas de mano, invitaciones, anuncios o cualquier otro tema relacionado con la promoción de la fiesta.

- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Los concursantes se responsabilizan totalmente de la inexistencia de derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen o de protección de datos de carácter personal. El Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos o daños que puedan ocasionarse en las obras presentadas.
- Todo aquello no contemplado en estas bases será resuelto por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Masquefa

Protección de datos:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Masquefa – Cultura.

Finalidad del tratamiento: Fiesta Mayor

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos (Artículo 6.1.e del RGPD 2016/679).

Destinatarios: Ayuntamiento de Masquefa – Cultura

Ejercicio de derechos de los interesados: De acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación y de oposición al tratamiento, dirigiéndose al correo electrónico: cultura@masquefa.net.”